



Buenos Aires, 13 de Junio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 594 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 8393/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, Dr. Carlos Horacio Aostri solicita el pase y promoción interina de la Srta. Romina Micaela Ceña al cargo de Auxiliar, en el tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 165/2013, informando que el cargo de Auxiliar interino se encuentra vacante a raíz de la promoción interina del agente Guido Giron al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, conforme Res. Pres. 544/2013.

Que conforme surge del precitado Dictamen, la Srta. Ceña actualmente se desempeña como Auxiliar de Servicio interina en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, conforme Res. DG N° 30/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que no tiene impacto presupuestario.

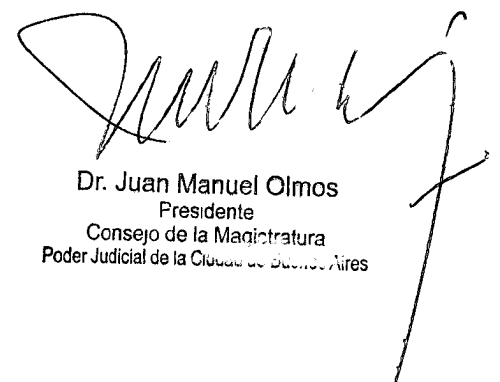
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a de la agente Romina Micaela Ceña, LP 3885, al cargo de Auxiliar, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción del agente Guido Girón y/o mientras se extienda el pase del agente Alejandro Daniel Fariña; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, a la Defensoría General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 594 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires